

# Te veo en #Bulevar para disfrutar con tu mascota

CENTRO COMERCIAL BULEVAR NIZA

## REGLAMENTO PARA INGRESO DE MASCOTAS

El Centro Comercial autoriza el ingreso y la circulación de las mascotas al interior de la edificación siempre y cuando se trate de animales domésticos como perros o gatos.

Al ingresar a nuestras instalaciones el dueño de la mascota asume los riesgos y responsabilidades que se puedan presentar durante su permanencia.

Es importante tener en cuenta estas recomendaciones para la permanencia dentro del Centro Comercial:

- Los perros y gatos deben portar correa y collar durante su estadía dentro del Centro Comercial, por ninguna razón la correa deberá ser manejada por un menor de edad.
- No se permite el ingreso de estas mascotas al tercer piso Bulevar Gastronómico y mezanine, entrada Foto Japón (zona de restaurantes) (ministerio de salud – ley 1801).
- Los locales comerciales que autorizan el ingreso de las mascotas estarán identificados en sus vitrinas con un sticker, que permitirán el ingreso de ellos al local comercial.
- No se permite el ingreso de hembras en celo.
- Se debe utilizar siempre las escaleras fijas o los ascensores. Si la mascota pesa menos de 10 kilos se debe llevar cargada y se puede utilizar las escaleras eléctricas.
- Se debe recoger y limpiar los desechos sólidos y líquidos de las mascotas. Cargar siempre a mano tu kit de limpieza bolsas para heces y pañitos húmedos.
- Todas las mascotas deben estar vacunadas y portar el carnet.
- Los gatos deben ingresar en cargadores o maletines.

- Las razas potencialmente peligrosas: deben portar carnet, permiso de la alcaldía, y en todo momento bozal (a partir de 1 año).
- Las siguientes razas, sus cruces o híbridos son identificados como potencialmente peligrosos: American Staffordshire Terrier, Bullmastiff, Dóberman, Dogo Argentino, Dogo de Burdeos, Fila Brasileiro, Mastín Napolitano, Pit Bull Terrier, American Pit Bull Terrier, De presa canario, Rottweiler, Staffordshire Terrier, Tosa Japonés,
- El amo es responsable de cualquier eventualidad que se presente dentro del centro comercial.
- El centro comercial se reserva el derecho de admisión de alguna mascota, en caso de considerarlo inconveniente para la seguridad de las personas que visitan el centro Comercial, en este caso se solicitará el retiro de la persona responsable y su mascota.
- Los propietarios de las mascotas exoneran de toda responsabilidad al CENTRO COMERCIAL BUELVAR por cualquier evento donde resulten o puedan resultar perjudicados tanto las mascotas como sus acompañantes, por hechos o actos realizados por sus mascotas.
- Los propietarios de las mascotas al ingresar al Centro Comercial Bulevar, declaran que conocen y han dado cumplimiento a lo dispuesto en el reglamento.
- Es deber de los propietarios o tenedores de las mascotas que circulan en el Centro Comercial Bulevar velar por el comportamiento y condiciones físicas de su mascota. Por ende en caso de presentarse riñas entre mascotas (Perros o gatos) o contagio de enfermedades, será responsabilidad de sus dueños o tenedores indemnizar los perjuicios que se causen en ocasión de dichos eventos a los afectados.
- En el Centro Comercial Bulevar respetamos y velamos por la protección de los seres sintientes que visitan nuestras instalaciones. Por lo tanto de conformidad con la Ley 1774 de 2016 cuando se evidencia algún tipo de maltrato, abuso, violencia o trato cruel por parte de los propietarios o tenedores u otros hacia los perros y gatos que se encuentren dentro de las instalaciones del Centro Comercial, daremos aviso a las autoridades competentes para que tomen las medidas de protección establecidas en esta Ley.
- Recuerda que en el Código de policía - Ley 1801 de 2016 se establecen

diferentes multas o sanciones para los propietarios de mascotas que no acaten las normas referentes a tenencia y cuidado de mascotas.